AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3633

RESOLUCIÓN 541/2013, de 29 de julio, del Director Gerente del Hospital Universitario Araba, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura, en comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Subdirector/a en la Dirección Económico-Financiera del Hospital Universitario Araba.

Siendo necesaria la cobertura de un puesto de trabajo de Subdirector/a en la Dirección Económico-Financiera del Hospital Universitario Araba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, esta Dirección acuerda anunciar la presente convocatoria pública con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo de Subdirector/a en la Dirección Económico-Financiera del Hospital Universitario Araba que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión de cualquier Licenciatura Universitaria de las referidas en el Grupo A1/A2.

2.– Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas de gestión propias del Grupo A1/A2.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Araba dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los/as aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos.

Los/as aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Asimismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará acabo mediante resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Araba y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio 2013.

El Director Gerente del Hospital Universitario Araba,
JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ.